

Quillota, 26 AGO. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 9265 **Vistos:** La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL CLARA BUSTAMANTE S.P.A;** 1.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 26 de septiembre de 2018; 2.- Fotocopia Repertorio N°1567-2018, Constitución de Sociedad Por Acciones Sociedad Comercial Clara Bustamante S.P.A; de fecha 01 de agosto de 2018; 3.- Fotocopia Contrato de Compraventa y Constitución de Usufructo Vitalicio Clara Rosa Bustamante Pinto a Carlos Pedro Soto Bustamante y Guillermo Jesús Soto Bustamante de fecha 23 de octubre de 2019; 4.- Fotocopia Certificado de Condiciones Previa, Folio N°620 de fecha 02 de noviembre de 2017; 5.- Fotocopia de Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°174/2019 de fecha 31 de julio de 2019; 6.- Fotocopia de Certificado N°136 de fecha 19 de agosto de 2019, Ministerio de Salud, SEREMI Región de Valparaíso; 7.- Fotocopia Orden de Ingreso Municipal, segundo semestre de 2019 de fecha 25 de julio de 2019 de Patente Rol N° 100.099-3, con datos del pago; 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 9.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE PATENTE INDUSTRIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|----|----------------|--|
| 1 | .- | NOMBRE | : SOCIEDAD COMERCIAL CLARA BUSTAMANTE S.P.A |
| 2 | .- | R.U.T. | : 76.926.594-5 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : CALLE RAMÓN FREIRE N° 25, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : ELABORACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA |
| 5 | .- | PATENTE ROL | : 100.099-3 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cdl